



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202141620100122631
Fecha: 05-10-2021
TRD: 4162.010.13.1.953.012263
Rad. Padre: 202141730102471152

JULIAN ENRIQUE DUQUE
Presidente JAL Comuna 7
CR 7C BIS # 72B -88
Teléfono: 315 545 40 99
Email: jedos409@hotmail.com
Cali

Asunto: Respuesta punto 1 del cuestionario allegado mediante oficio con radicado No. 202141730102471152 Con fecha de septiembre 20 del 2021. Invitación a plenaria de JAL. Comuna 7

Cordial saludo:

Dando alcance a su oficio, y de acuerdo a nuestra competencia desde la Subsecretaria de Infraestructura Deportiva y Recreativa de la Secretaria del Deporte y la Recreación, en lo relacionado al punto No. 1 del cuestionario en mención “¿proceso de contratación de la pista de patinaje?” debo informarle que, a la fecha, proyecto señalado, se encuentra en proceso de contratación, en la plataforma del SECOP II. Corresponde a la licitación No 3 bajo el número de proceso 4162.010.32.1.0653-2021. Cabe agregar aquí, que una vez Adjudicado el contrato de las obras y previa designación de la empresa interventora, se procederá con la firma del acta de inicio y la correspondiente socialización del proyecto.

Con respecto a la situación contractual de los escenarios deportivos, nombre de las entidades a las cuales le otorgaron la administración, duración del contrato y copia de los mismos; le informamos que la Secretaría del Deporte y la Recreación de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 9 de 1989 celebró para la vigencia 2020 con las Juntas de Acción Comunal, Clubes Deportivos y Fundaciones, contratos de Administración, Mantenimiento y Aprovechamiento Económico de los Escenarios Deportivos Comunitarios.

No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que dicha normatividad fue subrogada por la Ley 2079 de 2021 ordenando en el artículo 40 lo siguiente: “Los alcaldes municipales y distritales mediante decreto reglamentarán lo concerniente a la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público. Así mismo, podrán entregar a particulares la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes de uso público, utilizando el

Calle 9 Carrera 37 A Unidad Deportiva Panamericana
Teléfono: 5566412 - 5144277 Fax 5144288
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

mecanismo contenido en el Capítulo XVI de la Ley 489 de 1998. Igualmente podrán expedir actos administrativos que permitan la ocupación temporal de dichos bienes, considerando en ambos casos lo dispuesto por el artículo 63 de la Constitución.”

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la normativa antes transcrita, le informo de manera comedida que la actual Administración Distrital de Santiago de Cali, se encuentra trabajando articuladamente con el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, el Departamento Administrativo de Contratación Pública y el Departamento Administrativo de Planeación con el fin de determinar los lineamientos sobre los cuales se expedirá el correspondiente Acto Administrativo que reglamente la contratación de la administración, Mantenimiento y Aprovechamiento Económico de los escenarios deportivos a cargo de la Secretaría de Deportes y Recreación Distrital, manifestándole que, una vez tengamos los lineamientos definidos procederemos a informales a todos los interesados en administrar los escenarios para la presentación de las propuestas.

Atentamente,

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa *FCG*